



890/14-11

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA APARICIO LORENZO ARMANDO
C/LAZARTE DE ARIAS ANA Y OTRO
S/DESLINDE

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P.P. ACTOR

Nº de Exp:890/14-11

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

GEG

LM

SOLICITO BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.!

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.- IIA.NOM.-

JUICIO: APARICIO LORENZO ARMANDO C/LAZARTE DE ARIAS
ANA Y OTRA S/DESLINDE.-Expte n°.890/14.-

Lorenzo Armando Aparicio, argentino, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado en Pje Gorritti n.419 Aguilares y constituyendo domicilio a los efectos legales en casillero de notificaciones n.450 de este Centro Judicial a V.S. respetuosamente digo:

I.-)

Que vengo por el presente en legal tiempo y forma, a solicitar se me otorge el beneficio para litigar sin gastos, previsto por la Ley 6314. Pido se tenga presente.-

II.-)

En cumplimiento a lo normado por el art.5 de la Ley 6314, manifiesto los siguientes:

1) Mi nombre es LORENZO ARMANDO APARICIO. D.N.I. n. 5.398.682, argentino, casado, jornalero, domiciliado en Pje Gorritti 419. Aguilares. Contraje matrimonio con la Sra. ROSA FELIZA BALASTEHI, D.N.I. n. 6.244.316, en fecha 10 de Junio de 1972.-

2) Manifiesto que carezco de ingreso, inmuebles, rendidos y que no ejerzo actividad lucrativa alguna.-

3) El presente beneficio lo requiero para continuar con la tramitación del JUICIO: APARICIO LORENZO ARMANDO C/LAZARTE DE ARIAS ANA Y OTRA S/DESLINDE, que se tramita por ante V.S.-

III.-)

Que a los fines de acreditar mis dichos solicito

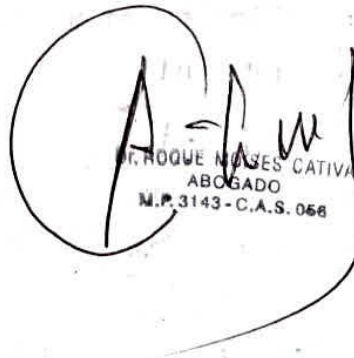
//////// se libren los oficios de ley, a las siguientes reparticiones: Comisaria de Aguilares, Dirección General de Rentas. Sección Ingreso Brutos, Registro Inmobiliario y Dirección General de Rentas, Sección Automotor. Pido que en los oficios a librarse se haga constar que los mismos se tramitarán libres de sellado, tasas y/o gravamen alguno, en razón de que el peticionante procura obtener carta de pobreza.-

IV.-)

Por el presente designo apoderado del suscripto al DR. ROQUE MOISES CATIVA, M.P.n. 056. Pido se tenga presente.-



SERA JUSTICIA.-



01. 07 NOV 2015 10:49
JUZ. CIV. COM. II NOM.



Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. 2a. Nom.
Poder Judicial Concepcion

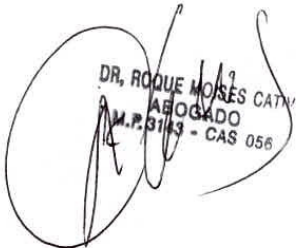
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: APARICIO LORENZO ARMANDO C/ LAZARTE DE ARIAS ANA
Y OTRO S/DESLINDE S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTOR).-

CONCEPCION, 2 de junio de 2015.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Librense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-GEG


DR. ROQUE MOISES CATRUPE
ABOGADO
M.P. 9143 - CAS 056


Dr. Edus
JUEZ CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

05 JUN 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp.
- of us

59

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 3 de agosto de 2015.-

OFICIO N°: 1238.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: APARICIO LORENZO ARMANDO C/ LAZARTE DE ARIAS ANA Y OTRO
S/DESLINDE S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTOR), Expte. N°: 890/14-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de los Sres.: Lorenzo Armando Aparicio D.N.I N°5.398.682 casado con la Sra. Rosa Feliza Balastehi D.N.I N°6.244.316, domiciliados en Pje. Gorrotti 419 de la Ciudad de Aguilares.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314. BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.** - AH

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 3 de agosto de 2015.-

OFICIO N°: 1239.-

SR. JEFE DE LA COMISARIA
DE LA CIUDAD DE AGUILARES
S _____ / _____ O

JUICIO: APARICIO LORENZO ARMANDO C/ LAZARTE DE ARIAS ANA Y OTRO
S/DESLINDE S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTOR) (EXPTE. N° 890/14-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo los Sres.: Lorenzo Armando Aparicio D.N.I. N°5.398.682 casado con la Sra. Rosa Feliza Balastehi D.N.I. N°6.244.316, domiciliados en Pje. Gorrotti 419 de la Ciudad de Aguilar. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.** - AH

Saludo a Ud. Atte...-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
CIV. y COM. 2a. ROL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 3 de agosto de 2015.-

OFICIO N°: 1240

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: APARICIO LORENZO ARMANDO C/ LAZARTE DE ARIAS ANA Y OTRO
S/DESLINDE S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTOR) (EXpte. N° 890/14-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de los Sres.: Lorenzo Armando Aparicio D.N.I N°5.398.682 casado con la Sra. Rosa Feliza Balastehi D.N.I N°6.244.316, domiciliados en Pje. Gorrotti 419 de la Ciudad de Aguilares .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**.- AH

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00QKBPYYIF

Concepción, 3 de agosto de 2015.-

OFICIO N°: 1241.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O _____

JUICIO: APARICIO LORENZO ARMANDO C/ LAZARTE DE ARIAS ANA Y OTRO
S/DESLINDE S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTOR) (EXPTE. N° 890/14-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de los Sres.: Lorenzo Armando Aparicio D.N.I. N°5.398.682 casado con la Sra. Rosa Feliza Balastehi D.N.I. N°6.244.316, domiciliados en Pje. Gorrotti 419 de la Ciudad de Aguilares .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**- AH

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JES. CIV. Y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 25.11.2022
08:24:35